



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 171 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 30 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 105-2015-PR-GR PUNO expedida el 18 de Febrero 2015, se resolvió designar en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, como Director Ejecutivo de Prevención y Control de Emergencias y Desastres a don Percy Juan Miranda Paz;

Que, la denominación del cargo para el cual ha sido designado don Percy Juan Miranda Paz, ha cambiado por efecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno, aprobado por Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP, siendo la correcta Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres, según se expresa en la fotocopia del Oficio Nº 590-2015-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-400; este aspecto motiva, que se disponga la rectificación del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 105-2015-PR-GR PUNO, quedando subsistentes los demás extremos de lo que en la misma se dispone;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 105-2015-PR-GR PUNO expedida el 18 de Febrero 2015, cuyo texto debe ser el que a continuación se indica, quedando subsistentes los demás extremos del acto resolutivo mencionado:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON PERCY JUAN MIRANDA PAZ, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL